

con sujeción a lo dispuesto en el capítulo cuarto del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Las plazas vacantes son:

- Dos de Auxiliar técnico de obra.
- Una de Auxiliar técnico de laboratorio.
- Dos de Auxiliar administrativo de obra.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él todos los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico por el facultativo que determine esta Jefatura.

- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Haber cumplido dieciocho años.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Aptitud intelectual adecuada para el desempeño del cargo, debiendo estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- f) Certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino o justificante de la excepción.

Se exceptúa de la obligación de estar en posesión del título de Bachiller Elemental al personal que preste sus servicios en el Departamento con carácter ininterrumpido desde el 4 de abril de 1968, circunstancia que además se considerará como mérito preferente.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán para los Auxiliares técnicos de obra y laboratorio serán los elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

En cuanto a los Auxiliares administrativos de obra, deberán poseer conocimientos de mecanografía, cálculos aritméticos elementales, conocimientos elementales de las funciones administrativas, tales como redacción de partes de accidentes, confección de nóminas, altas y bajas en seguros sociales, partes de obra, correspondencia, etc.

Se considerará como mérito el conocimiento de taquigrafía.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Jaén, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Arquitecto Bergés, número 9, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma y, en su caso, méritos que pueda alegar y manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen. Los Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el citado Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 17 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.742-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Esta Jefatura, en base a la Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 14 de junio de 1971, convoca el concurso-oposición que se indica.

A la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado,

aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y demás disposiciones aplicables.

El concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia e... que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria; y los méritos que pueda alegar. A la instancia se acompañará el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Los conocimientos generales que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, conocer las clases y dimensiones de... piedra machacada y gravilla, la forma de machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, señalización, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 22 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.881-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 154, de 29 de junio de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 27 bis del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962 y en el artículo tercero, uno, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.333-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Ayudante de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 154, de 29 de junio de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza

de Ayudante de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación, consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 27 bis del presupuesto, con el sueldo base de 55.000 pesetas y retribución complementaria de 18.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo tercero, uno, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.332-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de dicha Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 149, correspondiente al día 24 de junio del presente año, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de dicho Ayuntamiento, retribuida con el grado 19 de la Ley 108/1963, modificada por Decreto-ley 23/1969.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina.

Getafe, 2 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.007-E.

### III. Otras disposiciones

## CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 20 de julio de 1971.**

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5.º del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el martes, día 20 de julio, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 14 de julio de 1971.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1971.**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que dispone el apartado 3.º de la Orden de 17 de noviembre de 1970, que regula su concesión, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobarla otorgando los premios a las personas y entidades que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en fecha coincidente con la de los actos que se organicen con motivo de la conmemoración de la Batalla de Lepanto, hecho tan relevante en nuestra historia.

#### 1. PREMIOS

##### 1.1. Para libros.

Premio de 100.000 pesetas.

Al autor español de la mejor novela o conjunto de novelas cortas o cuentos de tema marino publicados en primera edición desde el 1 de mayo de 1965 hasta el 1 de mayo de 1971.

Se concede a don Amancio Landín Carrasco, por la obra «Tropa de hidalgos y mareantes».

Se concede un premio de 50.000 pesetas, donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos», a don Juan Cepas González, por la novela «La hora de las anclas».

##### 1.2. De periodismo.

1.2.1. Premio de 50.000 pesetas.

Al autor español que presente la mejor colección de artículos o reportajes sobre temas marítimos, con un mínimo de cinco y un máximo de diez.

Se concede a don Carlos Murciano.

1.2.2. Medalla de honor al diario o revista no especializada que haya efectuado la mejor y más continuada labor informativa sobre temas marítimos.

Se concede al periódico «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, por la labor en pro de la Marina Mercante y por los artículos publicados en dicho periódico por don Juan Antonio Padrón Albornoz.

#### 1.3. De Radio.

1.3.1. Premio de 50.000 pesetas.

Al autor o conjunto de autores de los guiones correspondientes a la mejor serie de emisiones, con un mínimo de seis, sobre temas marítimos que hayan sido radiados por emisoras nacionales.

Se concede al Grupo de Prensa y Radio de la Escuela de la Sección Naval de la Juventud «Francisco Franco», de Huelva, por los guiones radiados en Radio Juventud de Huelva.

1.3.2. Medalla de honor a la emisora o cadenas de emisoras que haya efectuado la mejor serie de emisiones sobre temas marítimos.

Se concede a la Cadena Azul de Radiodifusión (C. A. R.).

#### 1.4. De Televisión.

Premio de 50.000 pesetas.

Al autor o conjunto de autores del mejor programa sobre temas marítimos que hayan sido difundidos por T. V. E.

Desierto.

#### 2. PREMIOS ESPECIALES

##### 2.1. Premio «Félix Gallardo».

Cuatro premios, con una dotación total de 200.000 pesetas, para estudiantes de enseñanza superior, distribuidas en la forma siguiente:

— Uno de 50.000 pesetas para alumnos de Facultades de Ciencias. Se concede a don Pedro A. Oliver Reus, don Jesús Crespo Serrano y don José R. Elizalde Gómez (en colaboración), por el trabajo «Xiphidos e Istiophoridos, estudio biológico-pesquero del pez espada (*Xiphias gladius* L.).»

— Uno de 50.000 pesetas para alumnos de Facultades de Letras. Se concede a don José Manuel Somavilla Fernández, por el trabajo «Breve análisis de la construcción naval y el transporte marítimo».

— Uno de 50.000 pesetas, para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores.

Desierto.

— Uno de 50.000 pesetas para alumnos de Escuelas de Periodismo.

Desierto.

2.2. Premio «Investigaciones Pesqueras», donado por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

De 50.000 pesetas, al autor español del mejor trabajo sobre «Posibilidades de cultivos marinos en el litoral español».

Desierto.

2.3. Premio «Marina Mercante», donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos».

Premio de 75.000 pesetas, para alumnos de las Escuelas de Náutica.

Desierto.